



CONCURSO C1
(Curso 2021-2022)
Acta N°: 31.2

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO CONTRATADO

EL PRESIDENTE:

D. Jacinto R. Martín Jiménez

EL SECRETARIO:

D. María José Merchán García

LOS VOCALES:

Dª. Juan Luis de la Montaña Cochiña

En cumplimiento del artículo 12 de la normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se reúne la Comisión de Baremación compuesta por las personas que al margen se relacionan para realizar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes que optan a la siguiente plaza:

Plaza: DL0654A

Categoría: PROFESOR SUSTITUTO

Dedicación: TC

Departamento: DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.

Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Duración del contrato: INTERINIDAD

Tipo de contrato: Laboral

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

2º.- Derivado de la aplicación del baremo y criterios establecido al efecto en la convocatoria de esta plaza, asignar a los candidatos las puntuaciones que, tanto para esta plaza como para ingresar en la bolsa de trabajo correspondiente, en el Anexo I se detallan. Los candidatos que aparezcan con un 0 como puntuación final será como resultado de la aplicación del

3º.- Proponer para su contratación a D/Dª

MARIO CORRALES SERRANO

De acuerdo con las bases que rigen esta el/la aspirante propuesto dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que puede recogerse en el Servicio de Recursos Humanos, estando también disponible en la dirección web: <http://www.unex.es/concursos> en el epígrafe "Documentación a presentar para la formalización del contrato".

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso en vía administrativa ante el Rector en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

En Badajoz , a 20 de junio de 2022

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

Jacinto R. Martín Jiménez

EL SECRETARIO:

María José Merchán García

LOS VOCALES:

Juan Luis de la Montaña Cochiña

**APLICACIÓN DE BAREMO
(PROFESOR SUSTITUTO)**

**PLAZA CLAVE N° DL0654A
ANEXO AL ACTA N° 31.2**

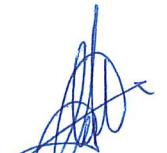
1	CORRALES SERRANO, MARIO	10,838
2	PORRINAS GONZÁLEZ, DAVID	9,118
3	ALFONSO TORREÑO, ALBERTO	6,125
4	RUIZ LABRADOR, ENRIQUE EUGENIO	5,683
5	ENGELMO MORICHE, ANGELA MARÍA	5,301
6	ALBERDI NIEVES, VIRGINIA	3,961
7	GILES PÉREZ, MARÍA FERNANDA	1,587
8	PINO PARRA, SALVADOR ADOLFO	0,000
9	SÁNCHEZ DURÁN, CLAUDIA	0,000

En Badajoz , a 20 junio de 2022

Vº Bº

EL PRESIDENTE: EL SECRETARIO:

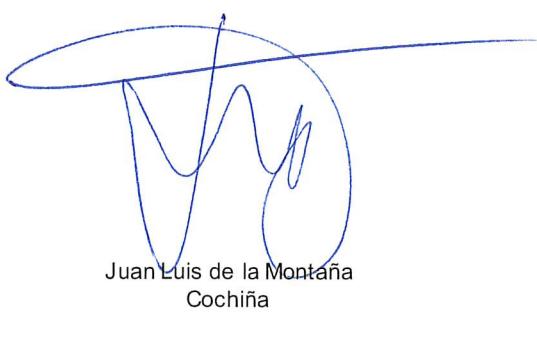
LOS VOCALES:



Jacinto R,
Martín Jiménez



María José
Merchán García



Juan Luis de la Montaña
Cochiña

**APLICACIÓN DE BAREMO
(PROFESOR SUSTITUTO)**

PLAZA CLAVE N° DL0654A

ANEXO AL ACTA N° 31.2

Solicitantes	6	3	1	5	7	8	2	4	9
	ALBERDI NIEVES, VIRGINIA	ALFONSO TORREÑO, ALBERTO	CORRALES SERRANO, MARIO	ENGELMO MORICHE, ANGELA MARÍA	GILES PÉREZ, MARÍA FERNANDA	PINO PARRA, SALVADOR ADOLFO	PORRINAS GONZÁLEZ, DAVID	RUIZ LABRADOR, ENRIQUE EUGENIO	SÁNCHEZ DURÁN, CLAUDIA
2a	2,661	3,363	4,125	3,476	1,640	0,000	4,491	2,745	1,481
2b	0,750	0,679	1,250	0,650	1,250	0,000	0,868	0,458	0,000
2c	3,000	2,750	6,000	2,500	0,000	0,000	3,000	2,500	0,000
2d	0,600	2,000	0,360	2,000	1,200	0,000	0,600	1,200	0,000
2e	0,000	0,000	1,450	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
2f	0,000	1,600	0,000	0,000	1,200	0,000	0,000	0,000	0,000
2	7,011	10,392	13,185	8,626	5,290	0,000	8,959	6,903	1,481
2N	2,103	3,117	3,956	2,588	1,587	0,000	2,688	2,071	0,444
3a	0,150	0,675	0,000	0,600	0,000	0,000	7,566	2,625	0,000
3b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3c	0,100	0,005	0,000	0,000	0,000	0,000	0,113	0,055	0,000
3d	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,850	0,300	0,000
3e	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3f	1,000	1,000	1,000	1,000	0,000	0,000	0,538	0,903	0,000
3g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3i	0,000	0,000	0,500	0,250	0,000	0,000	0,250	0,000	0,000
3j	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
3	1,500	1,680	1,500	1,850	0,000	0,000	9,316	3,883	0,000
3N	0,450	0,504	0,450	0,555	0,000	0,000	2,795	1,165	0,000
4a.1	2,350	2,400	0,000	2,400	0,000	0,000	2,400	2,400	0,000
4a.2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4a.3	0,000	0,150	0,000	0,000	0,000	0,000	0,600	0,823	0,000
4b	0,250	0,300	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,100	0,000
4c.1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,429	0,000	0,000
4c.2	0,000	0,000	10,500	1,250	0,000	0,000	4,500	1,500	0,000
4c.3	0,900	8,692	17,160	5,550	0,000	0,000	0,750	4,313	0,000
4d+4e	1,050	0,750	3,900	0,700	0,000	0,000	3,225	1,075	0,000
4f	0,000	0,125	0,000	0,000	0,000	0,000	2,073	0,750	0,000
4g	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4h	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4i	0,000	0,000	0,000	0,142	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4j	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
4k	0,000	0,100	0,300	0,300	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000
4	4,550	12,517	31,860	10,342	0,000	0,000	17,176	10,960	0,000
4N	0,910	2,503	6,372	2,068	0,000	0,000	3,435	2,192	0,000
5	4,782	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,551	0,000
5N	0,478	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,255	0,000
6a	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6b	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6c	0,000	0,000	0,000	0,300	0,000	0,000	2,000	0,000	0,000
6d	0,200	0,000	0,600	0,600	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
6	0,200	0,000	0,600	0,900	0,000	0,000	2,000	0,000	0,000
6N	0,020	0,000	0,060	0,090	0,000	0,000	0,200	0,000	0,000
TOTAL	3,961	6,125	10,838	5,301	1,587	0,000	9,118	5,683	0,000
(*)									

(*) Si mérito preferente consignar 'S' en la casilla